





DEPARTAMENTO CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL (DDOT)		
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)		
LI REUNIÓN (HÍBRIDA) DEL GRUPO DE EXPERTOS	OEA/Ser.L/LI.4.51	
PARA EL CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS	DDOT/LAVEX/DOC6/21	
16-17 de NOVIEMBRE de 2021	Original: Español	
Ciudad de México – Estados Unidos Mexicanos		

PLAN ANUAL DE TRABAJO GELAVEX







Tabla de contenido

Introducción	
Antecedentes	
Objetivos del GELAVEX	4
Países	4
Documentos aprobados y derivados de la Planificación Estratégica	del GELAVEX 2012-2020 5
Asuntos pendientes	Error! Bookmark not defined.
Presidencia pro tempore de México	9
Objetivos	g
Plan de trabajo 2021-2022	g
Generales	
Reuniones de los Subgrupos Noviembre – Primavera	10
Productos	11
Anexos	12
Anexo A: Bases de trabajo y coordinación de los subgrupos de t	
Anexo B: Metodología de reuniones virtuales	







Introducción

El Grupo de Expertos para el control del Lavado de Activos (GELAVEX) es el principal foro hemisférico para discutir y proponer líneas de acción para prevenir y contrarrestar el lavado de activos en las Américas.

Las actividades del GELAVEX planificadas estratégicamente para 2020-2023 están orientadas a trabajar temas que involucren: Cripto Activos; delitos de corrupción vinculados al tráfico ilícito de drogas y de armas, y al fraude fiscal; beneficiarios finales en lavado de activos; uso de herramientas tecnológicas para la mejora del análisis operativo y estratégico; Personas Expuestas Políticamente (PEP); extracción ilegal de minerales, administración de Activos Ilícitos a nivel hemisférico; repartición de bienes; bienes sujetos a decomiso; y solicitudes de cooperación legal internacional en materia de lavado de activos¹.

Por otra parte, de acuerdo con el análisis de las diversas Evaluaciones Nacionales de Riesgo de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo de la región², los principales riesgos de la región son: corrupción (9 países), narcotráfico (8 países), delincuencia organizada, (7 países), delitos financieros (6 países) y contrabando (5 países). Entre los riesgos secundarios están: actividades vulnerables (4 países), trata de personas (4 países), evasión fiscal (4 países); delitos contra la propiedad intelectual (3 países), activos virtuales (2 países), aduanas (2 países) y delitos contra el medio ambiente (2 países).

La coincidencia entre los temas establecidos en la Planificación Estratégica 2020-2023 y aquellos riesgos que resultaron del análisis de las Evaluaciones Nacionales de Riesgo de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo es evidente. Lo anterior da cuenta de la fuerte vinculación entre los países miembros del GELAVEX y el enorme esfuerzo que, desde el grupo, se realiza para atender los riesgos identificados en la región.

Siguiendo este ejemplo democrático y pluralista, México se ha propuesto continuar con las siguientes líneas temáticas: corrupción, tráfico ilícito de armas de fuego, trata de personas, lavado de activos basado en el comercio internacional, delitos ambientales y delitos cibernéticos

-

¹ Organización de Estados Americanos, Grupo de Expertos para el control del Lavado de Activos (GELAVEX), "Planificación Estratégica 2020-2023", recuperable de: http://www.oas.org/es/sms/ddot/prog-expertos-para-el-control-del-lavado-de-activos-gelavex.asp

² México, Ecuador, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay, Costa Rica, Chile, EE. UU. y Colombia.







Antecedentes

El GELAVEX fue creado a través de la convocatoria a la "Primera Reunión del Grupo Interamericano de Expertos para elaborar Reglamentos Modelo sobre el Lavado de Activos Relacionados con el Tráfico Ilícito de Drogas" (OEA/SGE/CAD-62/90), que fue llevado a cabo en la sede de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) del 26 al 30 de noviembre de 1990.

Desde entonces, el GELAVEX se constituyó como uno de los órganos asesores de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de las Drogas (CICAD). Sin embargo, durante el 66º Período Ordinario de Sesiones de la CICAD, celebrado en Miami, FL, Estados Unidos de América, en noviembre de 2019, se dispuso que el GELAVEX se convirtiera en un Grupo de Trabajo bajo los servicios de Secretaría Técnica del Departamento contra la Delincuencia Organizada transnacional (DDOT), de conformidad con lo dispuesto por la Orden Ejecutiva 16-01 Rev. 1, emitida por el Secretario General de la OEA en julio de 2016 y que crea al DDOT.

Actualmente, el GELAVEX se conforma por dos Sub-Grupos de Trabajo: de Cooperación Internacional y Decomiso; y de Coordinación entre Unidades de Inteligencia Financiera (UIF) y Organismos de Investigación Criminal (OIC). Sus actividades son determinadas por planes estratégicos trianuales que definen líneas de acción, y por planes de trabajo anuales que describen actividades concretas a ser desarrolladas de acuerdo con las líneas de acción previamente acordadas.

La Planificación Estratégica 2020-2023³, constituye la pauta para las actividades a desarrollar por el Grupo en este trienio. De acuerdo con la Planificación Estratégica 2020-2023 aprobada, el **Subgrupo** de Trabajo de las Unidades de Inteligencia Financiera y Organismos de Investigación Criminal trabaja en:

- Desarrollar un trabajo de identificación de casos desde la perspectiva de la investigación criminal que involucren Cripto Activos, con especial enfoque en investigaciones exitosas en cualquiera de los Estados miembros, a fin de compartir información relevante y buenas prácticas;
- Desarrollar un trabajo sobre lavado de activos procedente de delitos de corrupción vinculados al tráfico ilícito de drogas y de armas, y al fraude fiscal, con énfasis en la identificación de tipologías y el análisis legislativo en los países del grupo con asistencia de la Secretaría Técnica y otras áreas de la Secretaría General de la OEA, como el Mecanismo de seguimiento de la implementación de la Convención Interamericana contra la corrupción (MESICIC), en la misma línea para poder acceder a sentencias judiciales;
- Desarrollar trabajos enfocados en el análisis de beneficiarios finales en lavado de activos, coordinado a través de la Secretaría Técnica, con los trabajos que podrían estar realizando

³ Organización de Estados Americanos, Grupo de Expertos para el control del Lavado de Activos (GELAVEX), "Planificación Estratégica 2020-2023", op. cit.







otros organismos especializados, como GAFILAT y GAFIC, y si fuere conducente con la participación de la Unión internacional del Notariado (UINL);

- Desarrollar herramientas para realizar análisis estratégico en investigaciones de lavado de activos: Experiencias de los países en el desarrollo y uso de herramientas tecnológicas para la mejora del análisis operativo y estratégico;
- Desarrollar un estudio sobre la viabilidad de la implementación de un sistema de consulta para la región, con miras al cumplimiento de la Recomendación 12 del Grupo de Acción Financiera (GAFI, por sus siglas en francés), referente a Personas Políticamente Expuestas (PEP), tomando en cuenta las limitaciones legales de los Estados miembros sobre información protegida por las leyes de protección de datos personales; y
- Realizar un estudio de lavado de activos vinculado a la extracción ilegal de minerales, con énfasis en el análisis de la legislación penal y administrativa de este sector, incluyendo la identificación de casos prácticos, tipologías y medidas existentes para evitar la extracción ilegal y la gestión de los activos asociados a la misma.

Subgrupo de Trabajo en Cooperación Internacional y Decomiso trabaja en:

- Impulsar la creación de la Red de Administración de Activos Ilícitos a nivel hemisférico o subregional, con apoyo de la Secretaría Técnica (DDOT);
- Propiciar la creación de un modelo de repartición de bienes, como documento de referencia para los Estados miembros de la OEA;
- Desarrollar un trabajo de identificación y análisis de las herramientas con las que cuentan las oficinas de administración de activos para la gestión de bienes sujetos a decomiso, como bases de datos o programas informáticos para llevar inventarios, a fin de crear un modelo conceptual que tenga un denominador común mínimo de referencia para los Estados a nivel hemisférico, incluyendo directrices para compartir información a nivel externo;
- Desarrollar un estudio sobre la conveniencia de avances en el procesamiento electrónico de solicitudes de cooperación legal internacional en materia de lavado de activos.
- Desarrollar trabajos para favorecer la Cooperación Internacional y Decomiso de Bienes vinculados a nuevas tendencias delictivas asociadas al lavado de activos;
- Desarrollar herramientas para facilitar la cooperación en materia de administración de bienes sujetos a Decomiso.

Tomando en cuenta el contexto actual de la pandemia mundial por COVID-19, la Presidencia del GELAVEX, a cargo de Colombia desde 2019, instruyó a la Secretaría Técnica (DDOT) a convocar a la XLVIII Reunión del GELAVEX de manera virtual el 30 de junio de 2020, con el objeto de dar seguimiento al Plan de Trabajo aprobado, así como a una Sesión Especial, programada para el 16 de julio, para dar seguimiento a la implementación del "Compromiso de Lima: Gobernabilidad Democrática frente a la Corrupción".







En 10 de noviembre de 2020 se llevó a cabo la XLIX Reunión del GELAVEX, en formato virtual, cuyo objetivo fue el de presentar los productos desarrollados conforme al Plan de Trabajo. Asimismo, durante la citada reunión, Paraguay asumió la presidencia del GELAVEX para el período 2020.

Durante la Reunión del GELAVEX, realizada los días 13 y 14 de julio de 2021 de manera virtual y presidida por el Gobierno de Paraguay, los miembros de los dos subgrupos de trabajo y la presidencia discutieron la creación de un modelo de repartición de bienes como documento de referencia para los Estados miembros de la OEA, y el desarrollo de un proyecto sobre lavado de activos procedente de delitos de corrupción, tráfico ilícito de drogas y de armas, entre otros temas.

Objetivos del GELAVEX

- Discutir y proponer líneas de acción para prevenir y contrarrestar el lavado de activos en las Américas.
- Desarrollar estudios, normas modelo, guías, buenas prácticas y herramientas metodológicas que sirvan de referencia hemisférica para homogenizar los procedimientos y estándares en materia de control y sanción del lavado de activos a nivel de los estados miembros de la OEA.
- Impulsar y procurar programas, proyectos de capacitación y de asistencia técnica, así como otras iniciativas hemisféricas para fortalecer los esfuerzos regionales contra el lavado de activos vinculado a la delincuencia organizada transnacional.

Países

- Países miembros: Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dominica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.
- Observadores Permanentes: Italia; España; Filipinas.
- Organismos Internacionales: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés), Grupo de Acción Financiera (GAFI), Grupo de Acción Financiera para Centroamérica y el Caribe (GAFIC), Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), Comisión Interamericana contra el Terrorismo (CICTE/OEA), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), del Banco Mundial, del Fondo Monetario Internacional (FMI), Grupo Egmont de Unidades de Inteligencia Financiera, Unión Internacional del Notariado Latino-UINL, y el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT).







Documentos aprobados y derivados de la Planificación Estratégica del GELAVEX 2012-2020

2012:

1. Estudio de Legislación Comparada de los países del Hemisferio y Guía Normativa para la Creación y Desarrollo de Cuerpos Especializados en la Administración de Bienes Incautados y Decomisados

http://www.cicad.oas.org/lavado_activos/grupoExpertos/Decomiso%20y%20ED/Manual%20Bienes%20Decomisados%20-%20BIDAL.pdf

- 2. Documento sobre la Implementación de Sistemas de Decomiso de Activos y los Mecanismos para Compartir Bienes Decomisados http://cicad.oas.org/cicaddocs/Document.aspx?ld=1701
- 3. Principios y Mejores Prácticas Recomendadas para la Coordinación e Integración de las Unidades de Inteligencia Financiera y Organismos de Investigación Criminal en el Uso y Protección de la Información de las Unidades de Inteligencia Financiera http://www.cicad.oas.org/lavado activos/esp/GupoExpertos/Recommended%20Best%20 Practices ESP.pdf

2013:

- 4. Guía de Autoevaluación del Sistema de Decomiso y Administración de Activos http://cicad.oas.org/cicaddocs/Document.aspx?Id=2361
- 5. Estudio sobre Mecanismos de Cooperación Internacional (formales e informales) que permitan un adecuado y eficiente intercambio de información para la prevención y represión del lavado de activos, financiamiento al terrorismo y la recuperación de bienes de origen delictivo

http://cicad.oas.org/cicaddocs/Document.aspx?Id=2365

- 6. Recomendaciones para la Identificación y Análisis de Factores de Riesgo asociados a Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo a Nivel Hemisférico http://cicad.oas.org/cicaddocs/Document.aspx?Id=2363
- 7. Guía Metodológica en Materia de Investigación Patrimonial http://cicad.oas.org/cicaddocs/Document.aspx?Id=2362
- 8. Propuesta de Recomendaciones para el Mejoramiento de los Sistemas Antilavado de Activos a nivel de los Estados Miembros de la OEA http://cicad.oas.org/cicaddocs/Document.aspx?ld=2405

2014:

 Análisis de los sistemas de recolección de datos sobre bienes incautados y decomisados de origen ilícito en los Estados Miembros de la OEA http://cicad.oas.org/cicaddocs/Document.aspx?Id=2977







10. Programa de Asistencia Técnica sobre Cooperación Internacional en materia de Recuperación de Activos

http://cicad.oas.org/cicaddocs/Document.aspx?Id=2879

11. Estudio Complementario sobre los Procedimientos y/o Criterios de Cooperación Internacional para la Compartición de Bienes

http://cicad.oas.org/cicaddocs/Document.aspx?Id=2949

12. Informe Comparativo entre planes de trabajo, productos desarrollados y contactos de socios estratégicos en materia ALD/CFT

http://cicad.oas.org/cicaddocs/Document.aspx?Id=2901

13. Guía para la Administración de Empresas Incautadas

http://www.cicad.oas.org/lavado_activos/pubs/Gu%C3%ADa%20para%20la%20administraci%C3%B3n%20de%20empresas%20incautadas.pdf

14. Resultados de la encuesta en materia de seguridad e integridad de los funcionarios encargados del combate a los delitos de lavado de activos y delitos conexos http://cicad.oas.org/cicaddocs/Document.aspx?Id=2920

2015:

15. Análisis de los derechos de las víctimas y terceros de buena fe en los procesos de decomiso de bienes de procedencia ilícita

http://cicad.oas.org/cicaddocs/Document.aspx?Id=3451

16. Análisis de Aplicabilidad y Efectividad de Instrumentos Jurídicos Modernos para la Enajenación de Activos Incautados y Decomisados http://cicad.oas.org/cicaddocs/Document.aspx?Id=3443

17. Guía de Investigación Patrimonial

http://cicad.oas.org/cicaddocs/Document.aspx?Id=3440

18. Programa sobre fuentes de información abiertas como herramienta en el desarrollo de investigaciones de lavado de activos

http://cicad.oas.org/cicaddocs/Document.aspx?Id=3544

19. Recomendaciones o consideraciones para la seguridad e integridad de los funcionarios encargados del combate a los delitos de lavado de activos y delitos conexos http://cicad.oas.org/cicaddocs/Document.aspx?Id=3442

2016:

20. Informe sobre desafíos y soluciones en la administración de bienes complejo http://cicad.oas.org/cicaddocs/Document.aspx?Id=3908







21. Diagnóstico regional del estado de implementación de las leyes de decomiso en los países miembros de la OEA

http://cicad.oas.org/cicaddocs/Document.aspx?Id=3935

22. Estudio sobre análisis de riesgo asociados al lavado de activos y financiamiento del terrorismo

http://cicad.oas.org/cicaddocs/Document.aspx?Id=3906

23. Estudio complementario sobre Derechos de Víctimas y Terceros de Buena Fe http://cicad.oas.org/cicaddocs/Document.aspx?Id=3975

2017:

24. Estudio sobre mejores prácticas en la coordinación entre las autoridades administrativas y judiciales con las oficinas especializadas en la administración de bienes incautados y decomisados

http://www.cicad.oas.org/cicaddocs/Document.aspx?Id=4389

- 25. Estudio sobre necesidades de capacitación en el tema de administración de bienes incautados y decomisados de los Estados miembros de la OEA http://www.cicad.oas.org/cicaddocs/Document.aspx?ld=4359
- 26. Estudio diagnóstico sobre informes periciales utilizados por los países en los casos de lavado de dinero

http://www.cicad.oas.org/cicaddocs/Document.aspx?Id=4275

27. Estudio sobre nuevas tipologías en el lavado de dinero, específicamente en el uso de moneda virtual

http://www.cicad.oas.org/cicaddocs/Document.aspx?Id=4385

2018:

28. Estudio sobre liquidación o venta de activos incautados: valoración para su debida destinación

http://www.cicad.oas.org/cicaddocs/Document.aspx?Id=4921

29. Estudio sobre prueba pericial (peritos) en casos de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo

http://www.cicad.oas.org/cicaddocs/Document.aspx?Id=4925

- 30. Estudio sobre nuevas tipologías ALD/CFT, incluyendo el uso de monedas virtuales http://www.cicad.oas.org/cicaddocs/Document.aspx?ld=4924
- 31. Estudio sobre Identificación de retos que los Estados miembros de la OEA enfrentan en materia de recuperación de activos







http://www.cicad.oas.org/cicaddocs/Document.aspx?Id=4983

2019:

32. Estudio de legislación comparada y directrices técnicas de los organismos internacionales en cuanto al alcance procesal de los informes de inteligencia financiera en la región

http://www.cicad.oas.org/cicaddocs/Document.aspx?Id=5585

33. Estudio de casos sobre lavado de dinero, vinculados a la trata de personas y tráfico de ilícito de migrantes en la región

http://www.cicad.oas.org/cicaddocs/Document.aspx?Id=5584

34. Guía de buenas prácticas en materia de informes periciales en casos de Lavado de Activos

http://www.cicad.oas.org/cicaddocs/Document.aspx?Id=5586

35. Guía de Técnicas Especiales de Investigación en casos de delincuencia Organizada Transnacional

http://www.oas.org/es/ssm/ddot/publicaciones/MANUAL%20GU%C3%8DA%20PR%C3%81CTICA%20WEB.PDF

36. Estudio sobre decomiso de bienes equivalentes y bienes mezclados http://www.cicad.oas.org/cicaddocs/Document.aspx?ld=5473

2020

- Estudio de tipologías en materia de Lavado de Activos derivado del Contrabando.
- Estudio de normatividad sobre Personas Políticamente Expuestas (PEP) en la región, con especial referencia a la región del Caribe.
- Estudio sobre aplicabilidad de medidas cautelares sobre bienes sujetos a decomiso en el extranjero. Trabajarán en el estudio de manera conjunta Costa Rica y Colombia.
- Conceptualización y diseño de una red de administradores de bienes sujetos a decomiso.

Asuntos pendientes

2021 (por aprobarse):

- Trabajo sobre lavado de activos procedente de delitos de corrupción política; tráfico ilícito de drogas y armas; y fraude fiscal.
- Modelo de compartición de bienes entre países ejecutando asistencia penal mutua.
- Trabajo de identificación de casos desde la perspectiva de la investigación criminal que involucran Cripto Activos.
- Ruta de trabajo para impulsar la red de administradores de bienes sujetos a decomiso.







Presidencia pro tempore de México

El Plenario aprobó las postulaciones de México y Ecuador para ocupar la Presidencia y Vicepresidencia, respectivamente, correspondiente al período 2021-2022, las cuales serán asumidas en la LI (51ª) Reunión Plenaria del GELAVEX, a celebrarse durante el segundo semestre de 2021 en los Estados Unidos Mexicanos.

Objetivos

Discutir y proponer líneas de acción para prevenir y contrarrestar el lavado de activos en las Américas con especial enfoque en:

- Tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados
- Guía de banderas rojas para identificar la Trata de Personas
- Lavado de activos basado en el comercio internacional
- Delitos ambientales y revisión de las sanciones establecidas en el marco jurídico vigente de cada uno de los estados miembros.
- Corrupción política en la procuración e impartición de justicia y recuperación de activos
- Delito cibernéticos

Plan de trabajo 2021-2022

Subgrupo de Trabajo en Unidades de Inteligencia Financiera y Organismos de Investigación Criminal:

- 1. Estudio de tipologías en materia de Lavado de Activos basado en el comercio exterior. Los países que así lo decidan trabajarán en el Estudio de manera conjunta. Durante la reunión se propondrá a los países miembros que se adhieran al proyecto.
- 2. Guía de bandera rojas en materia de informes en casos de Lavado de Activos por Trata de Personas. Los países que así lo decidan trabajarán en la Guía de manera conjunta. Durante la reunión se propondrá a los países miembros que se adhieran al proyecto.
- 3. Análisis de casos sobre lavado de dinero, vinculados a delitos ambientales. Los países que así lo decidan trabajarán en el Análisis de manera conjunta. Durante la reunión se propondrá a los países miembros que se adhieran al proyecto.







Subgrupo de Trabajo en Decomiso y Cooperación Internacional:

- 1. Estudio sobre mejores prácticas en la coordinación entre las autoridades para el decomiso en casos de lavado de activos vinculado al tráfico ilícito de armas, y su debida disposición. Los países que así lo decidan trabajarán en el Estudio de manera conjunta. Durante la reunión se propondrá a los países miembros que se adhieran al proyecto.
- Guía de Técnicas de identificación e investigación en casos de lavado de activos procedente de corrupción política. Los países que así lo decidan trabajarán en la Guía de manera conjunta. Durante la reunión se propondrá a los países miembros que se adhieran al proyecto.
- 3. Diagnóstico regional del estado del combate a los delitos cibernéticos en los países miembros de la OEA. Los países que así lo decidan trabajarán en el Diagnóstico de manera conjunta. Durante la reunión se propondrá a los países miembros que se adhieran al proyecto.

Generales

La presidencia gestionará un espacio en la plataforma de GELAVEX, a través de la cual todos los países miembros puedan tener acceso a los materiales de trabajo y la consulta de los documentos trabajados por los subgrupos.

La presidencia establecerá las bases de trabajo y coordinación de los subgrupos de trabajo (anexo A).

La presidencia deberá instituir el pluralismo en el liderazgo de los grupos de trabajo para que diversas Delegaciones tengan la oportunidad de liderar estudios, guías y análisis.

La presidencia instruirá a la secretaria técnica a dirigir las reuniones acordadas, estableciendo canales de comunicación virtual correspondiente.

La presidencia establecerá una metodología que permita llevar las reuniones virtuales con la mayor eficacia (anexo b)

La presidencia elaborará un directorio que contenga los datos de contacto de cada uno de los representantes de las Delegaciones para mejorar la relación y redes de intercambio de información en la materia.

La presidencia establecerá los plazos para el cumplimiento del plan de trabajo.

Reuniones de los Subgrupos Noviembre - Primavera

Fecha	Temas	Participantes







Productos

Total: 6







Anexos

Anexo A: Bases de trabajo y coordinación de los subgrupos de trabajo

- Cada subgrupo de trabajo nombrará a un secretario técnico, que enlazará y coordinará las actividades programadas por la presidencia, tanto al interior como al exterior del subgrupo.
- Cada subgrupo de trabajo deberá documentar todas las labores que desarrollen, a fin de que sirvan de base para el informe final.
- Cada subgrupo de trabajo establecerá un cronograma de reuniones (por lo menos 2 reuniones al mes) para trabajar sobre los avances en cada proyecto encomendado a los subgrupos de trabajo.
- Cada subgrupo de trabajo establecerá un mecanismo para el intercambio de información con las Delegaciones, útil y de fácil acceso para todas.

Anexo B: Metodología de reuniones virtuales

- Se entregará el programa las reuniones virtuales con antelación.
- La reunión se moderará con base en el orden de día, mismo que se entregará con anticipación.
- Todos los asistentes tendrán un turno para participar en la reunión virtual (hasta por 5 minutos)
- Al final de cada reunión virtual, se abrirá un periodo de tiempo para un segmento de preguntas y respuestas.

Anexo C: Reglas para las reuniones virtuales

- Cada participante deberá asegurarse del buen estado tanto de su conexión a internet, como de los dispositivos a utilizar (computadora, micrófono, cámara o cualquier otro) antes de la reunión virtual.
- Entrar puntualmente a las reuniones virtuales. Se darán 10 minutos de tolerancia para ingresar.
- Se pedirá mantener micrófonos apagados y cámaras encendidas.
- Se debe mantener la privacidad y la protección de la información a debatir.
- Las reuniones virtuales podrán extenderse hasta por 2 horas.